



AVISO DE CONVOCATORIA

1

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PN DIRAF SA MC 067 2020

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad la fabricación y/o comercialización y/o distribución autorizada de los bienes objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

OBJETO DEL PROCESO

“ADQUISICIÓN MUNICIONES MENOS LETALES”

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46151500	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Protección del Orden Público	Equipo de Control de Masas	

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de ciento cincuenta (150) días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única.

NOTA: el plazo de ejecución se determina incluyendo los plazos para la realización de los trámites ante el país de origen de los bienes para la exportación hacia Colombia.

LUGAR DE ENTREGA

Los elementos deberán ser entregados en el Depósito Aduanero del Fondo Rotatorio de la Policía, ubicado en la ciudad de Bogotá carrera 48 No 46-00 Sur Barrio Venecia, Teléfono: 4852632, de acuerdo a la modalidad DAP (Delivered at Place/Point) (Incoterms). Para la entrega en el deposito deberá anexar los documentos requeridos por el Jefe de Comercio Exterior del Fondo Rotatorio de la Policía, así mismo deberá coordinar el inventario con la misma oficina con el fin se realice la nacionalización y posterior entrega al almacén de armamento de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional. (Teniendo en cuenta que la Policía Nacional suscribirá un contrato Interadministrativo con el Fondo Rotatorio para nacionalizar los bienes objeto del presente contrato).

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. “Artículo 2.2.1.2.1.2.26. Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional. Las Entidades Estatales que requieran contratar Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015”.

Conforme a los anteriores lineamientos jurídicos, se aplicará la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, atendiendo de tal forma, todas las reglas señaladas por la ley, garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la Policía Nacional y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada a través del presente estudio previo.

Con base en las estrategias definidas por el Mando Institucional, acordes y en cumplimiento de la “Política de Defensa y Seguridad PDS para la legalidad, el emprendimiento y la equidad”, definida por el Gobierno Nacional para el cuatrienio 2018-2022, se hace necesario adquirir las municiones menos letales, con los cuales se pretende dotar al personal de la Unidad Nacional de Escuadrones Móviles Antidisturbios y las fuerzas disponibles de las Policía Metropolitanas y Departamentos de Policía.

Al respecto del concepto de “Seguridad y Defensa Nacional”, el Consejo de Estado en la Sentencia con radicado No. 11001-03-26-000-2004-00007-00(26776) del 29/08/2012 Consejero Ponente HERNÁN



ANDRADE RINCÓN sostuvo que: "La seguridad y la defensa nacionales constituyen sin lugar a dudas presupuesto material de la vigencia efectiva del orden constitucional. Sin embargo no existe norma alguna que defina estos vocablos. Se trata de conceptos que tienen distintos significados, en tanto varias nociones los informan. En el caso de la seguridad, además, esta acusa cierto grado de relatividad según la "intensidad en los antagonismos", se trata igualmente de un "concepto dinámico" que impone la actualización de mecanismos para su efectividad y que encuentra significado en los objetivos que se propone alcanzar el Estado en una época determinada. Noción a la vez relativa y coyuntural, merced a que su contenido jurídico no es inmutable sino que necesariamente sufre constantes transformaciones. En tanto "noción ambigua" es difícil de definir la seguridad, pues depende del entorno de cada país (en Canadá por ejemplo suele ser asociada a "estabilidad económica"). Con todo, y aunque se trate de una noción en constante cambio según cada país, conviene agregar que se trata del concepto base sobre el que se construye la estrategia para proteger a los ciudadanos. El criterio conforme al cual la seguridad es apenas un conjunto de dispositivos para la guerra, está actualmente superado. La seguridad como garantía de los derechos y libertades, como presupuesto para la coexistencia pacífica entre el poder y la libertad (Hauriou) supone otras lecturas que posibiliten que los infractores de la Ley se reincorporen a la vida civil. En efecto, la paz en tanto valor (preámbulo constitucional), fin esencial del Estado (art. 2 CN), derecho (art. 22 CN) y deber social (95.6 CN), tiene en la rama ejecutiva su principal responsable (189.4, 303 y 315.2). De allí que en un Estado democrático, el gobierno puede adoptar diversos tipos de medidas que pueden oscilar entre la utilización de acciones coercitivas y las soluciones políticas." Posteriormente, en el fallo acabado de citar, el alto Tribunal precisó en efecto cómo el concepto de seguridad y defensa nacional es amplio y abarca no solo, la compra de armamento, sino que adicionalmente a ello, abarca otras facetas de la política pública en ese sentido y en orden a garantizar la convivencia pacífica de los ciudadanos, así:

"Una visión sistémica de la seguridad y defensa nacional impone la articulación dinámica de diversos elementos (no sólo bélicos) con el entorno de violencia que agobia a la sociedad colombiana desde hace mucho tiempo. Asegurar la convivencia pacífica, base y razón de ser de la defensa y seguridad nacional, supone para el Estado la adopción de medidas que no siempre comportan la acción militar directa. En otros términos, la acción estatal en punto de seguridad no tiene que forzosa e ineludiblemente recaer en el empleo de las armas, ni en la estrategia militar o en el despliegue de fuerzas combatientes, sino que también puede haber otros medios eficaces para garantizar la defensa y seguridad nacional (...)"

Como se puede concluir de la posición del Consejo de Estado anteriormente reseñada, es claro que la seguridad y defensa nacional es un concepto amplio que no excluye a entidades distintas del sector defensa ni se limita a actividades bélicas, sino que abarca todo lo que este encaminado directamente o por conexidad, al mantenimiento de las condiciones necesarias del orden público y a garantizar la convivencia pacífica entre los asociados.

Por lo tanto, el objeto de este proceso se requiere para que la Policía Nacional pueda cumplir con su misión y en especial la descrita en el Plan Nacional de Desarrollo, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad Seguridad, autoridad y orden para la libertad: Defensa Nacional, seguridad ciudadana y colaboración ciudadana, Pacto por la Legalidad y con base en ésta, las directrices y estrategias emanadas del mando institucional, adquiriendo elementos que permitan salvaguardar la integridad de los policías, quienes a través de esta protección podrán actuar con una mayor seguridad en los casos policiales, impactando directamente en la contribución de la seguridad de los ciudadanos.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

AVISO CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DEL PLIEGO BORRADOR	DE	Lugar: www.policia.gov.co , www://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: según cronograma SECOP II Hora : según cronograma SECOP II
--	-----------	---



SELECCIÓN ABREVIADA
PN DIRAF SA MC 067 2020

3

AVISO PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD Y SECOP	Lugar: www.policia.gov.co y https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx www://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: según cronograma SECOP II Hora : según cronograma SECOP II
ACTO DE APERTURA Y PUBLICACIÓN PLIEGO DEFINITIVO	Lugar: www://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: según cronograma SECOP II Hora : según cronograma SECOP II
INDISPONIBILIDAD DE SECOP II	<p>En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento de manifestación de interés, presentación de ofertas, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita hacer la acción, debe informar a la Entidad a través de un correo electrónico al email: diana.ortiza@correo.policia.gov.co, con la siguiente información (a. el número de Proceso; b. nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación; d. el NIT o cédula del Proveedor) e informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web .</p> <p>Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la Entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la Agencia en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii</p>
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	<ol style="list-style-type: none">Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones hasta dentro del término establecido en el cronograma del pliego electrónico, únicamente a través del SECOP II, teniendo en cuenta la Guía rápida para Presentar Observaciones a través del SECOP II:Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II.La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. <p>NOTA: no se resolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cantidad, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.</p>
INTERÉS EN PARTICIPAR	<p>Los interesados en participar en el presente proceso, <u>DEBERÁN PRESENTAR</u> su manifestación de interés desde el perfil de cada usuario registrado en SECOP II dentro de los <u>3 días hábiles siguientes</u> de la fecha del acto de apertura del proceso, hasta las 17 horas del último día hábil para la presentación.</p> <p><u>NOTA: para efectos de presentar la manifestación interés a través de la plataforma SECOP II, el interesado deberá dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, informar a la entidad a través de la sección de mensaje público, el lote o lotes para los cuales manifiesta interés. De lo contrario, dicha manifestación se tendrá por no válida.</u></p> <p>La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II.</p> <p>Las manifestaciones formuladas fuera del plazo, horario señalado o la no manifestación del lote a ofertar, no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes.</p> <p>En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo.</p> <p>En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.</p> <p>En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, nacionales o extranjeras con Representación o Sucursal en Colombia o integrante</p>



	<p>de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, sólo se tendrá en cuenta la manifestación recibida primero en el tiempo.</p> <p>LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es REQUISITO HABILITANTE para la presentación de la oferta.</p> <p>NOTA: en caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO". Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (estructura singular o plural) deberá coincidir con el de la oferta así como cada uno de los integrantes.</p> <p>En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, ésta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo.</p>
PUBLICACIÓN MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	<p>Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, la Dirección Administrativa y Financiera publicará el acta que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así:</p> <p>Lugar: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE</p> <p>Fecha: según cronograma SECOP II</p> <p>Hora: según cronograma SECOP II</p> <p>En caso de que se reciban correos informando indisponibilidad particular o general en el evento de manifestación de interés, la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, procederá adendar el cronograma, para que los oferentes a los que se les presentó el error puedan hacer la manifestación de interés en los términos de SECOP II.</p>
AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO	<p>Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés en participar en el presente proceso, la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, llevará a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, según cronograma SECOP II, en la Carrera 59 No. 26– 21 Piso 2º - Sala de Juntas del Área de Contratación para seleccionar diez (10) posibles oferentes, quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en el presente pliego de condiciones.</p> <p>En la audiencia de sorteo participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de la persona jurídica nacional, consorcios o uniones temporales que hayan manifestado por escrito y dentro del plazo señalado en la "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR".</p> <p>La Audiencia se realizará con medios electrónicos mediante Lync Web, es decir, utilizando sistema de información digital que favorece la tele-presencia, de modo que se permita una interacción simultánea entre las personas que quieran estar presentes y nuestra Entidad.</p> <p>De esta forma se permite un intercambio de mensajes de datos en tiempo real, para que las personas puedan ver y escuchar lo que pasa en la audiencia, pero también escribir o hablar, garantizándose de este modo la participación, así como la veeduría ciudadana. Los interesados en participar en la audiencia, por medio de mensaje en la plataforma SECOP II, deberán enviar una dirección de correo electrónico el día antes de la audiencia hasta las 17:00 horas, solicitando la inclusión en el listado de asistentes a la audiencia.</p> <p>Para las personas que quieran participar como veedores deben informar a la Entidad a través de un correo electrónico al email: diana.ortiza@correo.policia.gov.co el día antes de la audiencia hasta las 17:00 horas, solicitando la inclusión en el listado de asistentes a la audiencia, enviando una dirección de correo electrónico.</p>



Al correo electrónico enviado por el interesado, la Dirección Administrativa y Financiera, 30 minutos antes del inicio de la audiencia, enviará el enlace a través del cual podrá ingresar, para lo cual deben contar con Internet Explorer, la videoconferencia se realizará mediante Lync Web. Una vez reciba el enlace, y se abra por Internet Explorer, la aplicación Lync Web pedirá la instalación de un Plug-In, el cual se debe instalar en el ordenador e ingresar a la sala con los nombres, apellidos completos y firma a la que representa.

De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal, www.contratos.gov.co.

MECANISMO DE SORTEO: en la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés. A través de balotas o papeletas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización se seleccionarán 10 oferentes para presentar oferta. En caso de inasistencia, LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA y FINANCIERA sacará la balota o papeleta que corresponda.

PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO

1. Se dispondrá de un listado de asistencia de los participantes para que obre como antecedente.
2. No será obligatoria la asistencia del representante legal y/o apoderados para las firmas que previo a la audiencia pública de sorteo presentaron su manifestación de interés.
3. Se asignará una contraseña a cada proponente teniendo en cuenta el orden cronológico de las firmas que presentaron manifestación de interés, dicho listado se dará a conocer previa realización de la audiencia pública de sorteo, para lo cual se publicará en el portal único de contratación estatal.
4. Se depositarán las balotas o papeletas previamente puestas a la vista de los participantes y a disposición de los mismos, posteriormente se llamarán a lista de acuerdo a la contraseña asignada para que uno a uno se acerquen a la mesa y retiren una contraseña, hasta completar el número de diez (10) posibles oferentes, lo cual se determinará con las que correspondan del uno (1) al diez (10).
5. Llegado el caso de que no haya un representante de alguna de las firmas que presentaron manifestación de interés, un funcionario de la Entidad, o un asistente a la audiencia, procederá a sacar la contraseña correspondiente de acuerdo al orden asignado.

APERTURA:

Lugar: se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II
www://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE

CIERRE:

Lugar: las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II
www://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE

Fecha: según cronograma SECOP II

Hora: según cronograma SECOP II

Antes de la apertura de las ofertas la Entidad validará el correo electrónico dispuesto para la comunicación en caso de indisponibilidad, si algún proveedor informa fallas particulares para la presentación de la oferta y la Entidad procederá activar el protocolo de indisponibilidad, antes de hacer la apertura de ofertas y publicar el acta de cierre.

PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (APERTURA / CIERRE)

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Según cronograma SECOP II.



SELECCIÓN ABREVIADA PN DIRAF SA MC 067 2020

6

PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES PARA OBSERVACIONES	Según cronograma SECOP II
PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTOS SUBSANABLES Y/O ACLARACIONES	Según cronograma SECOP II, hasta la fecha máxima de presentación de observaciones al informe de evaluación. A través de la sección de mensajes del SECOP II
EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Según cronograma SECOP II
FIRMA CONTRATO DEL	Según cronograma SECOP II. A través de SECOP II, como se dispone en la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II, publicada en el link https://www.colombiacompra.gov.co/node/23710

NOTA 1: de ser necesaria la modificación del cronograma anterior, ésta se efectuará de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993: “(...) En las normas de selección y en la invitación pública para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones”.

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado de la contratación es de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO (USD2.265.677,15)** exentos de IVA.

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	RECURSO / RUBRO	CANT.	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	SUBTOTAL	VALOR TOTAL EN DÓLARES
1	Cartucho gas 37 mm (3 Pastillas)	DIRAF	11 / Inversión	25.354	USD14,39	USD364.844,06	USD679.841,16
			10 / Funcionamiento	10.457		USD150.476,23	
			DIRAF / UNIPOL	5.772		USD83.059,08	
			DIRAF / ESMAD	5.661		USD81.461,79	
		TOTAL		47.244			
	Cartuchos gas 40mm	DIRAF	11 / Inversión	14.606	USD13,89	USD202.877,34	USD352.889,34
			10 / Funcionamiento	8.326		USD115.648,14	
			DIRAF / UNIPOL	474		USD6.583,86	
			DIRAF / ESMAD	2.000		USD27.780,00	
		TOTAL		25.406			
	Cartucho impulsor 37/38 mm	DIRAF	11 / Inversión	2.584	USD5,68	USD14.677,12	USD64.814,48
			10 / Funcionamiento	6.132		USD34.829,76	
			DIRAF / ESMAD	2.695		USD15.307,60	
		TOTAL		11.411			
	Cartucho calibre 12 menos letal	DIRAF	11 / Inversión	10.053	USD4,73	USD47.550,69	USD63.698,91
		DIRAF / ESMAD	10 / Funcionamiento	3.414		USD16.148,22	
		TOTAL		13.467			
			TOTAL				USD1.161.243,89



**SELECCIÓN ABREVIADA
PN DIRAF SA MC 067 2020**

7

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	RECURSO / RUBRO	CANT.	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	SUBTOTAL	VALOR TOTAL EN DÓLARES
2	Granada de gas CS con movimiento	DIRAF	11 Inversión	1.163	USD28,06	USD32 633,78	USD108 928,92
			10 / Funcionamiento	1.623		USD45 541,38	
		DIRAF / UNIPOL	10 / Funcionamiento	1.096		USD30 753,76	
			11 Inversión	3.882			
	Granada de aturdimiento	DIRAF	11 Inversión	8.149	USD38,31	USD312 188,19	USD426 735,09
			10 / Funcionamiento	663		USD25 399,53	
		DIRAF / ESMAD	10 / Funcionamiento	2.327		USD89 147,37	
	Granada multi-impacto OC	DIRAF	11 Inversión	4.729	USD37,93	USD179 370,97	USD203 001,36
			10 / Funcionamiento	623		USD23 630,39	
		TOTAL	11.139	5.352			
	Granada de humo de varios colores	DIRAF	11 Inversión	2.273	USD29,89	USD67 939,97	USD97 381,62
			10 / Funcionamiento	812		USD24 270,68	
		DIRAF / UNIPOL	10 / Funcionamiento	173		USD5 170,97	
	Granada de gas CS	DIRAF	11 Inversión	2.220	USD46,76	USD103 807,20	USD218 696,52
			10 / Funcionamiento	2.457		USD114 889 320	
		TOTAL	4.677	3.258			
TOTAL							USD1.054.743,51

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	RECURSO / RUBRO	CANT.	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	SUBTOTAL	VALOR TOTAL EN DÓLARES
3	Esferas de Paint Ball calibre 0.68 mm	DIRAF	11 Inversión	23.775	USD 2,09	USD49 689,75	USD49 689,75
TOTAL							USD49.689,75

Para efectos presupuestales equivalente en pesos colombianos a la suma de **NUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA PESOS (\$9.515.844.030,00)**, moneda legal exento de IVA.

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	RECURSO / RUBRO	CANT.	VALOR UNITARIO EN PESOS	SUBTOTAL	VALOR TOTAL EN PESOS
1	Cartucho gas 37 mm (3 Pastillas)	DIRAF	11 / Inversión	25.354	\$60 438,00	\$1 532 345 052,00	\$2 855 332 872,00
			10 / Funcionamiento	10.457		\$632 000 166,00	
		DIRAF / UNIPOL	10 / Funcionamiento	5.772		\$348 848 136,00	
			DIRAF / ESMAD	5.661		\$342.139 518,00	
	Cartuchos gas 40mm	DIRAF	11 / Inversión	14.606	\$58 338,00	\$852 084 828,00	\$1 482 135 228,00
			10 / Funcionamiento	8.326		\$485 722 188,00	
		DIRAF / UNIPOL	10 / Funcionamiento	474		\$27 652 212,00	
			DIRAF / ESMAD	2.000		\$116 676 000,00	
		TOTAL		25.406			
		Cartucho impulsor 37/38 mm	11 / Inversión	2.584		\$61 643 904,00	\$272 220 816,00
			DIRAF / ESMAD	6.132		\$146 284 992,00	
			10 / Funcionamiento	2.695		\$64 291 920,00	
	Cartucho impulsor 37/38 mm	TOTAL		11.411			
		DIRAF	11 / Inversión	10.053	\$19 866,00	\$199 712 898,00	\$267 535 422,00
		DIRAF / ESMAD	10 / Funcionamiento	3.414		\$67 822 524,00	
		TOTAL		13.467			
TOTAL							\$4.877.224.338,00

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	RECURSO / RUBRO	CANT.	VALOR UNITARIO EN PESOS	SUBTOTAL	VALOR TOTAL EN PESOS
2	Granada de gas CS con movimiento	DIRAF	11 Inversión	1.163	\$117.852,00	\$137.061.876,00	\$457.501.464,00
			10 / Funcionamiento	1.623		\$191.273.796,00	
		DIRAF / UNIPOL	10 / Funcionamiento	1.096		\$129.165.792,00	
			TOTAL	3.882			
				8.149	\$160.902,00	\$1.311.190.398,00	\$1.792.287.378,00



**SELECCIÓN ABREVIADA
PN DIRAF SA MC 067 2020**

8

Granada de aturdimiento	DIRAF / UNIPOL	10 / Funcionamiento	663		\$106 678 026,00		
	DIRAF / ESMAD	10 / Funcionamiento	2 327		\$374 418 954,00		
TOTAL			11.139				
Granada multi-impacto OC	DIRAF	11 Inversión	4.729	\$159 306,00	\$753 358 074,00	\$852 605 712,00	
	DIRAF / UNIPOL	10 / Funcionamiento	623		\$99 247 638,00		
TOTAL			5.352				
Granada de humo de varios colores	DIRAF	11 Inversión	2.273	\$125 538,00	\$285 347 874,00	\$409 002 804,00	
	DIRAF / UNIPOL	10 / Funcionamiento	812		\$101 936 856,00		
TOTAL			3.258		\$21 718 074,00		
Granada de gas CS	DIRAF		2.220	\$196 392,00	\$435 990 240,00	\$918 525 384,00	
	DIRAF / ESMAD	10 / Funcionamiento	2.457		\$482 535 144,00		
TOTAL			4.677				
TOTAL					\$4.429.922.742,00		
LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	RECURSO / RUBRO	CANT.	VALOR UNITARIO EN PESOS	SUBTOTAL	VALOR TOTAL EN PESOS
3	Esferas de Paint Ball calibre 0,68 mm	DIRAF	11 Inversión	23 775	\$8 778,00	\$208 696 950,00	\$208 696 950,00
						TOTAL	\$208.696.950,00

Nota 1: los elementos de acuerdo a su utilización, desde el componente técnico se encuentran catalogados por el Grupo de Armamento en el numeral 3 literal a "Sistemas de armas y armamento mayor y menor de todos los tipos, modelos y calibres con sus accesorios repuestos y los elementos necesarios para la instrucción de tiro, operación, manejo y mantenimiento de los mismos", y literal c "Municiones, torpedos y minas de todos los tipos, clases y calibres para los sistemas de armas y el armamento mayor y menor que usan las Fuerzas Militares y la Policía Nacional" y literal h "Elementos, equipos y accesorios contra motines", del artículo 188 de la Ley 1819 del 29/12/2016, el cual modificó el artículo 477 del Estatuto Tributario, son bienes que no causan el impuesto sobre las ventas, razón por lo cual son exentos de IVA.

Nota 2: el valor estimado en pesos colombianos se calcula con una tasa de \$4.200, proyectada por la Dirección Financiera del Ministerio de Defensa Nacional según Circular No. CIR2020-237 de fecha 01 de abril de 2020, para la vigencia 2020.

Nota 3: Teniendo en cuenta lo dispuesto mediante circular de fecha 10/03/2020, por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, la cual recomendó a las Unidades Ejecutoras, que para efectos de obligar los compromisos proyectados con una tasa de cambio inferior al precio actual del mercado y que corresponda a presupuesto nacional 2020: "se reprogramará la tasa de acuerdo a las necesidades y se incrementará el valor del certificado de disponibilidad presupuestal, ajustándolo al monto que permita cumplir con la obligación y proceder a efectuar el respectivo pago"; conforme a lo anterior, de presentarse una fluctuación atípica que supere la tasa de cambio proyectada, la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, procederá a gestionar la adición de recursos necesarios para cubrir las obligaciones de acuerdo a la tasa vigente, al momento de la nacionalización de los bienes.

Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 21120 del 11/03/2020, expedido por la Jefe Grupo de Presupuesto General de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, por un valor de NUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA PESOS (\$9.515.844.030,00), recurso 10 y 11.

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Analista Contractual de la Dirección Administrativa y Financiera, mediante documento del 06/04/2020, certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los



capítulos de contratación pública, se estableció que la “ADQUISICIÓN MUNICIONES MENOS LETALES”, por un valor de **USD 2.265.677,15, SI**, está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos ALIANZA DEL PACÍFICO, COSTA RICA, CANADÁ, ESTADOS UNIDOS, CHILE, MÉXICO, COREA, UNIÓN EUROPEA, Y ESTADOS AELC, GUATEMALA, HONDURAS Y EL SALVADOR; toda vez que:

- a. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
- b. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.
- c. Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de los medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

*El valor estimado en pesos colombianos para la vigencia 2020 se calcula con una tasa de \$4.200, proyectada por la Dirección Financiera del Ministerio de Defensa Nacional según Circular No. CIR2020-237 de fecha 01 de abril de 2020.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones. La Policía Nacional verificará con el Registro Único de Proponentes, el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los Artículos 2.2.1.1.5.2. y 2.2.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

RECOMENDACIONES GENERALES. El oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el presente pliego de condiciones:

- Leer cuidadosamente el presente pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en los formularios y en la ley.
- Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.
- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos, que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas, y se acepta que el mismo es completo, compatible, y adecuado para identificar los bienes o servicios que se contratarán.
- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica www.contratos.gov.co, e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo Precontractual de la Dirección Administrativa y Financiera ubicada en la Carrera 59 No. 26 – 21 CAN Piso 2º. Dirección General de la Policía Nacional, en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes. El proyecto de pliego de condiciones del presente proceso no tiene costo alguno.



SELECCIÓN ABREVIADA
PN DIRAF SA MC 067 2020

10

Se publica el presente aviso el 20 ABR 2020 en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Yolanda Cáceres Martínez
Brigadier General **YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ**
Directora Administrativa y Financiera

Proyecto: APA12 Diana Ortiz
Revisado por: CT. José Ricardo Rodríguez Andrade
Revisado por: MY. Rocío Cubillos Rodríguez
Revisado por: CT. Rolando Arvey Trilegas Díaz
Asesor Jurídico DIRAF
Revisado por: CR. María Gladis Parra Melgarejo
Subdirectora Administrativa y Financiera
Fecha de elaboración 08/04/2020
Carrera 59 No. 26 – 21 CAN Bogotá
Teléfonos: 515 90 00 Ext 9537
www.policia.gov.co

